

Bruselas, 15 de marzo de 2022
(OR. en)

6933/22

SOC 126
EMPL 85
ECOFIN 196
EDUC 73

RESULTADO DE LOS TRABAJOS

De:	Secretaría General del Consejo
Fecha:	14 de marzo de 2022
A:	Delegaciones
N.º doc. prec.:	6473/22
Asunto:	Conclusiones del Consejo sobre el Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento Sostenible y el Informe Conjunto sobre el Empleo correspondientes a 2022 (14 de marzo de 2022)

Adjunto se remite a las delegaciones las Conclusiones del Consejo sobre el Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento Sostenible y el Informe Conjunto sobre el Empleo correspondientes a 2022, adoptadas por el Consejo en su sesión del 14 de marzo de 2022.

Conclusiones del Consejo**sobre el Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento Sostenible y el Informe Conjunto sobre el Empleo correspondientes a 2022**

1. DESTACANDO que, si bien se han mitigado los efectos socioeconómicos de la profunda crisis de la COVID-19, ha tenido consecuencias más importantes en algunos grupos como los jóvenes, en particular los que inician su carrera profesional, y en las personas que ya se encontraban en situaciones vulnerables. HACIENDO HINCAPIÉ en que la recuperación económica ha puesto aún más de relieve algunos retos de larga duración, en particular en lo que se refiere a la participación en el mercado laboral de determinados grupos y al aumento de la escasez de mano de obra y de la inadecuación de las capacidades. RECONOCIENDO que la actual pandemia sigue ejerciendo presión sobre los sistemas de asistencia sanitaria y de cuidados de larga duración en los Estados miembros.
2. TOMANDO NOTA de las diversas medidas aplicadas por los Estados miembros y la Unión, así como del papel de los interlocutores sociales y la sociedad civil para mitigar los efectos laborales y sociales de la crisis de la COVID-19.
3. ACOGIENDO CON SATISFACCIÓN la respuesta económica de la Unión, en particular mediante el Instrumento Europeo de Apoyo Temporal para Atenuar los Riesgos de Desempleo en una Emergencia y el Instrumento Europeo de Recuperación Next Generation EU, así como el hecho de que los planes de recuperación y resiliencia adoptados hasta la fecha incluyan reformas e inversiones significativas en los ámbitos del empleo, las capacidades y las políticas sociales.
4. ACOGIENDO CON SATISFACCIÓN que la coordinación en un sentido más amplio de las políticas económica, social y de empleo se retome en el Semestre Europeo de 2022, teniendo en cuenta al mismo tiempo los requisitos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, en particular complementando la ejecución de los planes nacionales de recuperación y resiliencia y basándose en un diálogo constructivo entre la Comisión y los Estados miembros, así como en una supervisión multilateral eficaz.

5. ACOGIENDO FAVORABLEMENTE la intención de la Comisión de publicar informes simplificados por país y de proponer y de proponer recomendaciones específicas por país en la primavera de 2022.
6. ACOGIENDO CON SATISFACCIÓN que el Semestre Europeo siga siendo el marco general de la UE para la coordinación de las políticas económicas, de empleo y sociales y siga ayudando a detectar los retos políticos pertinentes, establecer prioridades políticas, proporcionar orientaciones políticas y garantizar la vigilancia y el seguimiento de las políticas, también en vista de los cambios estructurales relacionados con las transiciones ecológica y digital y el cambio y el cambio demográfico.
7. RECONOCIENDO que las cuatro dimensiones de la agenda de sostenibilidad competitiva de la UE (sostenibilidad medioambiental, productividad, equidad y estabilidad macroeconómica) son más pertinentes que nunca para orientar la recuperación económica, y SUBRAYANDO que deben ser verdaderamente complementarias y apoyarse mutuamente, de modo que las oportunidades recaigan en todos y no se deje a nadie atrás.
8. SUBRAYANDO la importancia crucial de aplicar los principios del pilar europeo de derechos sociales para una convergencia económica y social al alza, teniendo debidamente en cuenta las competencias respectivas y los principios de subsidiariedad y proporcionalidad, en particular alcanzando los objetivos principales de la UE para 2030 en materia de empleo, capacidades y reducción de la pobreza y haciendo uso del cuadro de indicadores sociales revisado para evaluar los avances. ACOGIENDO FAVORABLEMENTE la propuesta de la Comisión de un Informe conjunto sobre el empleo correspondiente a 2022 y su mayor atención a los principios del pilar, así como la integración de los objetivos principales y los indicadores principales revisados del cuadro de indicadores en la propuesta como parte del Semestre Europeo, de conformidad con la Declaración de Oporto.

9. DESTACANDO la necesidad de políticas activas del mercado de trabajo bien diseñadas y eficaces, junto con el apoyo adecuado de los servicios públicos de empleo, y de medidas reforzadas en materia de perfeccionamiento y reciclaje profesional para facilitar las transiciones laborales, afrontar la creciente escasez de mano de obra, apoyar la recuperación y las transiciones ecológica y digital socialmente justas. HACIENDO HINCAPIÉ en la necesidad de mejorar los resultados del aprendizaje y reducir las desigualdades en la educación y la formación, reforzando al mismo tiempo su calidad y su pertinencia para el mercado laboral, también con vistas a la doble transición.
10. DESTACANDO la importancia de reducir la segmentación del mercado laboral y fomentar la creación de empleo de calidad, en particular mediante la promoción de la economía, la mejora de las perspectivas de los jóvenes en el mercado y el refuerzo de la participación de las mujeres y otros colectivos infrarrepresentados, incluidas las personas con discapacidad. DESTACANDO la importancia de garantizar entornos de trabajo seguros, adaptándolos a los requisitos posteriores a la pandemia y proponer fórmulas de trabajo flexibles, garantizando al mismo tiempo un equilibrio adecuado entre la vida profesional y la vida privada, también mediante el derecho a desconectar.
11. HACIENDO HINCAPIÉ en el papel clave de los sistemas de protección social para mitigar el impacto de la crisis de la COVID-19 sin aumentar significativamente el riesgo de pobreza o la desigualdad de ingresos. SUBRAYANDO que los riesgos de pobreza y exclusión siguen siendo elevados para determinados grupos de población, como las familias con hijos, incluidas las monoparentales, los desempleados de larga duración, las personas con discapacidad o necesidades de cuidados de larga duración, las personas nacidas fuera de la UE y los gitanos, que requieren intervenciones políticas específicas.
12. DESTACANDO la necesidad permanente de invertir en sistemas de protección social sostenibles y adecuados para todos, fomentando reformas destinadas a mantener y reforzar los niveles de protección social y mejorando el acceso a una protección adecuada de las personas que no están cubiertas o no lo están suficientemente. SUBRAYANDO la necesidad de proseguir las reformas e inversiones en los sistemas de asistencia sanitaria y de cuidados de larga duración para mejorar la resiliencia, la calidad y la accesibilidad de la asistencia.

13. DESTACANDO que la alta calidad y la eficacia del diálogo social, así como la participación de la sociedad civil, son requisitos previos para el buen funcionamiento de la economía social de mercado europea y para garantizar que las políticas den resultados más sostenibles e integradores.

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

14. PIDE a los Estados miembros que reflejen las prioridades del Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento Sostenible y las conclusiones del Informe Conjunto sobre el Empleo en sus programas nacionales de reforma e intensifiquen sus esfuerzos para aplicar los principios del pilar europeo de derechos sociales.
15. PIDE a los Estados miembros que impliquen sistemáticamente a los interlocutores sociales y otras partes interesadas pertinentes de manera oportuna y significativa en todas las fases del ciclo del Semestre Europeo, ya que esto es clave para el éxito de la coordinación y la aplicación de las políticas económica, de empleo y social.
16. PIDE a la Comisión que mantenga el Semestre Europeo centrado en las políticas económicas, de empleo y sociales, garantizando al mismo tiempo la coherencia y evitando solapamientos con otros marcos de gobernanza.
17. ANIMA a la Comisión a que se base en el Informe Conjunto sobre el Empleo y en los datos del cuadro de indicadores sociales revisado, junto con otros análisis específicos por país y en cooperación con los Estados miembros a través del diálogo y sobre la base de la supervisión multilateral del Semestre, para detectar los principales desafíos en la UE y en los Estados miembros para su consideración en los informes por país y las recomendaciones específicas por país.
18. ANIMA a la Comisión a que supervise las repercusiones sociales y en el empleo de las transiciones ecológica y digital en el marco del Semestre Europeo.
19. PIDE a los Estados miembros y a la Comisión que prosigan un proceso transparente y eficaz de supervisión multilateral en la coordinación de las políticas económicas de la UE en todas las fases del Semestre Europeo y en todas las formaciones del Consejo pertinentes.

20. ANIMA al Comité de Empleo y al Comité de Protección Social a que prosigan su labor en relación con la supervisión multilateral de las recomendaciones específicas por país y con los desafíos en materia laboral y social, en particular mediante revisiones temáticas, debates horizontales y aprendizaje mutuo, y en cooperación, cuando proceda, con el Comité de Política Económica, el Comité de Educación y el Grupo «Salud Pública» a nivel de altos funcionarios.
 21. INSTA al Comité de Empleo y al Comité de Protección Social a proseguir su trabajo en relación con el desarrollo de marcos de supervisión y de referencia, y con la adecuación de las herramientas de seguimiento existentes.
 22. PIDE al Comité de Empleo y al Comité de Protección Social que sigan reflexionando sobre la necesidad de perfeccionar los mecanismos multilaterales existentes para seguir detectando y previniendo las divergencias sociales en los Estados miembros de la UE, en particular prosiguiendo sus trabajos sobre un dictamen para el Consejo que siga estudiando la posibilidad de introducir un procedimiento de desequilibrio social.
-